

RESOLUCIÓN No. 038

(27 de diciembre de 2013)

“Por medio de la cual se procede a dar aplicación al párrafo transitorio del artículo 8 de la ley 1474 de 2011”

LA GERENTE DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ - ADELÍ

En uso de las atribuciones que le confiere la ley 489 de 1998, ley 1474 de 2011, el Decreto Municipal 1309 del 23 de octubre de 2012, el Acuerdo No. 01 de 2013 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 009 del 5 de julio de 2013, se efectuó el nombramiento para el cargo de Directora de Control Interno a la profesional LUZ JANNET GUTIÉRREZ URIBE, identificada con la cédula 42.960112 de Medellín.
2. Que la profesional tomo posesión del cargo el día 24 de julio de 2013, previa autorización de comisión de servicios conferida mediante la Resolución metropolitana N° D0001151 de 2013, para ejercer dicho cargo.
3. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8°. Designación de responsable del control interno. *Modifíquese el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, que quedará así: Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción.*

Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva

entidad territorial. Este funcionario será designado por un período fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo período del alcalde o gobernador.

4. Que así mismo reza el Parágrafo transitorio. *Para ajustar el periodo de qué trata el presente artículo, los responsables del Control Interno que estuvieren ocupando el cargo al 31 de diciembre del 2011, permanecerán en el mismo hasta que el Gobernador o Alcalde haga la designación del nuevo funcionario, conforme a la fecha prevista en el presente artículo.*

RESUELVE

Artículo Primero: Dar cumplimiento al parágrafo transitorio del artículo 8 de la ley 1474 de 2011 y por lo tanto continuar la función de Control Interno de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí –a ADELÍ a través de la Dirección de Control Interno en cabeza de la profesional LUZ JANNET GUTIÉRREZ URIBE identificada con la cédula de ciudadanía 42.960.112 de Medellín, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta tanto la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial designe el funcionario en dicho cargo para el período fijo de cuatro años establecido en la ley.

Artículo Segundo: Que para la presente decisión se tiene en cuenta lo contemplado en el parágrafo 1° del artículo 8 de la ley 1474 de 2011, considerando que la profesional cumple con la exigencia legal para el desempeño del mismo.

Artículo Tercero: Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, para que mantenga la continuidad del servicio, hasta tanto le sea notificada la designación correspondiente expedida por la autoridad respectiva

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dada en Itagüí a los 27 días del mes de diciembre de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LILIANA MEJÍA RAMÍREZ
Gerente

R/LRMG Directora Jurídica y Administrativa

